de la Orden ministerial de 15'de octubre de 1982, por la que se crean los mencionados premios, compuesto por los siguientes

Presidente: Excelentísimo señor don Eloy Ybáñez Bueno, Secretario de Estado de Turismo.
Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Pedro Meroño Vélez, Subsecretario de Cultura.

— Representantes del Ministerio de Cultura: Doña Pilar Lladó y Fernández Urrutia, Jefe del Gabinete de Prensa de la excelentisima señora Ministra. Ilustrísimo señor don Juan Cambreleng Roca, Director general de Música y Teatro. Doña Esperanza Aguirre y Gil de Biedma, Jefe del Gabinete del Subsecretario de Cultura.

— Representantes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones: Ilustrísimo señor don Carlos Merino Vázquez, Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Ilustrísimo señor don Pedro Segú y Martín, Director general de Empresas y Actividades Turisticas. Ilustrísimo señor don Luis García Fernández, Director general de Promoción del Turismo.

Turismo.

— Representantes de la Academia Española de Gastronomía — Hepresentantes de la Academia Española de Gastronomía o de otras Entidades dedicadas a la promoción de la gastronomía, designadas por los mencionados Ministerios: Don Rafael Ansón Oliart, Secretario general de la Academia Española de Gastronomía. Ilustrisima señora doña Ymelda Moreno, Secretaria general de la Cofradía de la Buena Mesa. Don Francisco Izquierdo Maya, Presidente de la Federación Española de Hostelería (Sector Restauración), por la Federación Nacional de Hostelería.

Ha tenido a hien conceder los Premios Nacionales de Gas-

Ha tenido a bien conceder los «Premios Nacionales de Gastronomía» 1982 de la siguiente manera:

— Al mejor Jefe de cocina: A don Paul Shiff, Jefe de la cocina restaurante «La Hacienda», de Marbella.

— Al mejor Director de establecimiento: A don Luis Cruanas, Director de la sala «El Dorado Petit», de San Feliu de Guixols.

— A la mejor publicación: Al libro «La historia de la gastronomía española», del doctor Martínez Llopis.

— Al mejor restaurante de cocina regional: A «El Caballo

Rojo, de Córdoba.

— Especial a la actividad gastronómica más sobresaliente realizada durante el año: A don Bartolomé Esteba Jofre, Profesor de cocina del Centro de Formación Profesional Junípero Serra, de Palma de Mallorca, por su labor en la creación y enseñanza en el campo de la gastronomía,

Asimismo, el Jurado, teniendo en cuenta el mérito y la labor realizada en favor de la gastronomía española, ha considerado oportuno otorgar:

- Un premio a la mejor labor periodística, a don Luis En-

rique Torán «Marco Polo».

— Un premio a la mejor guía gastronómica publicada en 1982, a la «Guía del Viajero 1982», del Banco Exterior de España.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de octubre de 1982.—El Presidente del Jurado,
Eloy Ybáñez Bueno.

## MINISTERIO DE CULTURA

27455

RESOLUCION de 1 de julio de 1982, de la Di-rección General de Bellas Artes, Archivos y Bi-bliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio sito en la calle Capuchinos Alta, 7, en Segovia.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio sito en la calle Capuchinos Alta, 7, en Segovia.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuer-do las disposiciones en vigor. Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Segovia que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras q : hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se Pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Dricial del Estado».

o que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 1 de julio de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

27456

RESOLUCION de 22 de julio de 1982, de la Direcciór General de Bellas Artes, Archivos y Bi-bliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumen-to histórico-artístico a favor de la iglesia parro-quial del Salvador, en Villaspesa (Teruel).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquia! del Salvadór, en Villaspesa (Teruel).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Villaspesa que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del provecto correspondiente por esta cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 22 de julio de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñan y de la Serna.

27457

RESOLUCION de 2 de agosto de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artistico a favor de la iglesia parroquial en Bonafarces (Valladolid).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial en Bonafarces (Valladolid).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo

con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Bonafarces, que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación provio del provieto generoradicate area este Dispuesto propio del provieto generoradicate area este Dispuesto propio del provieto generoradicate area este Dispuesto provio del p sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 2 de agosto de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñan y de la Serna.

## **MINISTERIO** DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

27458

REAL DECRETO 2847/1982, de 15 de octubre, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayun-tamiento de Ansó (Huesca), a efectos de expropia-ción forzosa, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de canalización y cubrimiento del torrente El Vedado, en dicho tér-mino municipal mino municipal.

mino municipal.

El Ayuntamiento de Ansó (Huesca), en sesión plenaria de veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, acordó aprobar el proyecto técnico confeccionado por el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, para la canalización y cubrimiento del torrente El Vedado, e iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del mismo. En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de diez y catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos se publicaron los correspondientes edictos sobre el proyecto y la relación de bienes afectados por el mismo, formulándose una reclamación. En sesión plenaria del Ayuntamiento de Ansó de cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos se desestimó la reclamación formulada y se acordó solicitar del Consejo de Ministros la pertinente declaración de urgencia.

Es inaplazable la ocupación de los bienes destinados a la ejecución de las obras de canalización y cubrimiento del torrente El Vedado en ese término municipal, en la mecesidad de suprimir los malos olores existentes por la cantidad de desagües